

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **RAFAELA AGUILAR** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – **REQ 4068112024 – RAD 2024-EE 0777916 - SINPROC 5005948**

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_

El destinatario desconocido\_\_ \_ \_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_X\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – **REQ 4068112024 – RAD 2024-EE 0777916 - SINPROC 5005948**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19 de Septiembre de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Septiembre de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**  
Responsable



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240917-111143-75e344-47572460  
2024-09-17T11:21:10-05:00 - Página 1 de 5



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-09-17 11:09:46  
Radicado: S2024153550

Cod Dependencia: 43 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ  
Destino: ANA RAFAELA AGUIAR  
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D. C.

Señora  
**RAFAELA AGUIAR**  
Cédula 6604785  
Ciudad

**Asunto: Respuesta Requerimiento 4068112024**  
**Referencia: SINPROC 5005948 - Radicado 2024-EE 0777916**

Estimada señora Rafaela, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud, la Subdirección para la Vejez, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento recibido a través de la Personería de Bogotá D.C., en los siguientes términos:

En atención a la comunicación recibida en la que se indica “(...) **“Solicitud de Bonos y/o subsidios dentro de los programas de atención en asistencia para adultos mayores en condición de alta vulnerabilidad (...)”**”, atentamente comunicamos que la Subdirección para la Vejez, cuenta con el servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor, el cual se entrega actualmente apoyos económicos con 3 diferentes fuentes de financiación: Apoyos Tipo A, B y B desplazados los cuales se financian con recursos del Distrito, Apoyo económico Tipo C entregados con recursos del Fondo de Desarrollo Local y Apoyo económico cofinanciado del Programa Colombia Mayor el cual se financia con recursos del Distrito y la nación.

De acuerdo con lo anterior, comunicamos que verificado el Sistema de Información Misional – SIRBE de la entidad, usted no cuenta con solicitud vigente para el Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor, por tanto, presentamos a continuación este servicio:

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Personas colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez (hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años), residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona con discapacidad
- Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
- Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
- Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI
- Persona con identidad de género femenino
- Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio.
- Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
- Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.

#### CRITERIOS DE INGRESO – Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C

- Personas residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez.
- No percibir pensión.
- No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Por tanto, si considera cumplir con los criterios descritos anteriormente, lo invitamos a acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social más cercana a su lugar de residencia, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, con cedula original, fotocopia de cedula de ciudadanía, recibo de servicio público y los datos del núcleo familiar, con el fin de adelantar el proceso de focalización al Servicio.

Directorio Subdirecciones Locales:

Localidad	Subdirección Local	Dirección	Barrio
1	USAQUEN	Calle 165 No. 7-38	Servita
2	CHAPINERO	Calle 50A 13-58	Chapinero
3 17	SANTA FE CANDELARIA	Cra. 2 4-10	Lourdes
4	SAN CRISTOBAL	Calle 37 BIS B Sur # 2 - 81 Este	La Victoria
5 -20	USME - SUMAPAZ	Calle 91sur 4 C 26 Este	El Virrey
6	TUNJUELITO	Diag. 47 A 53-92 sur	Venecia
7	BOSA	Calle 73 Sur Nº 81 B-10	Bosa-Laureles
8	KENNEDY	Calle 38 Sur No 94 C -29	Bellavista - Patio Bonito
9	FONTIBON	Cra. 104B No. 22J-15 Giralda	Giralda
10	ENGATIVA	CALLE 70 No. 78-07	Santa Helenita
11	SUBA	CRA. 91 143-15	Suba Centro





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



12	<b>BARRIOS UNIDOS</b>	Calle 77 53-05	Jorge Eliecer Gaitán
13	<b>TEUSAQUILLO</b>	Calle 39 17-48	La Magdalena
14	<b>MARTIRES</b>	Diagonal 22 B Bis No. 20- 51	Samper- Mendoza
15 - 16	<b>ANTONIO NARIÑO - PTE. ARANDA</b>	Avenida calle 26 35 15 sur	Autopista Muzu
18	<b>RAFAEL URIBE URIBE</b>	Cra 13B No. 31G-40 sur	Gustavo Restrepo
19	<b>CIUDAD BOLIVAR</b>	Calle 70 Sur No. 34-05	Arborizadora Alta

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/>

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.*

## DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Con copia: Sr. **Johan de Jesús Nadjar Cruz** - Personería delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social - [delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co](mailto:delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co) - [dbetancourt@personeriabogota.gov.co](mailto:dbetancourt@personeriabogota.gov.co)

Elaboró: Iván Darío Tapiero- Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores  
Revisó: Gloria Ángela Tirado Hernández – Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240917-111143-75e344-47572460  
2024-09-17T11:21:10:05:00 - Pagina 3 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024153550

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240917-111143-75e344-47572460

Creación: 2024-09-17 11:11:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-17 11:21:09



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

\_\_\_\_\_  
Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

\_\_\_\_\_  
GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ  
52448721  
gtirado@sdis.gov.co  
CONTRATISTA  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

\_\_\_\_\_  
Iván Darío Tapiero  
80249878  
idtapiero@sdis.gov.co  
Profesional de seguimiento  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024153550

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240917-111143-75e344-47572460

Creación: 2024-09-17 11:11:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-17 11:21:09



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Iván Darío Tapiero idtapiero@sdis.gov.co Profesional de seguimiento SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-17 11:11:51 Lec.: 2024-09-17 11:12:46 Res.: 2024-09-17 11:12:54 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-17 11:12:55 Lec.: 2024-09-17 11:15:11 Res.: 2024-09-17 11:15:19 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-17 11:15:19 Lec.: 2024-09-17 11:20:56 Res.: 2024-09-17 11:21:09 IP Res.: 191.95.51.78



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240917-111143-75e344-47572460  
2024-09-17T11:21:09-05:00 - Pagina 5 de 5

